



Aduana Nacional

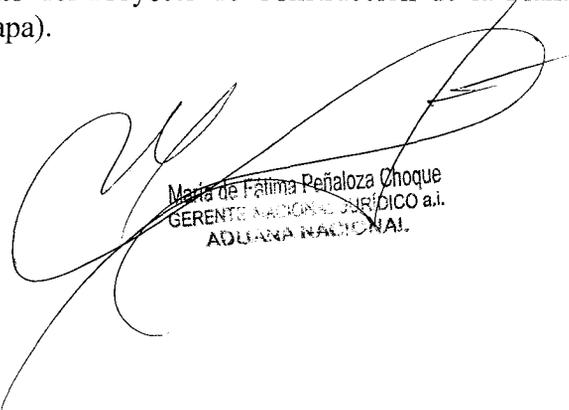
GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 146/2017

La Paz, 22 de mayo de 2017

REF.: LEY N° 941 DE 10/05/2017, QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° BV-P6 SUSCRITO ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN – JICA EN FECHA 24/03/2017, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA GEOTÉRMICA LAGUNA COLORADA (SEGUNDA ETAPA).

Para su conocimiento y difusión, se remite la Ley N° 941 de 10/05/2017, que aprueba el Contrato de Préstamo N° BV-P6 suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA en fecha 24/03/2017, para el financiamiento del Proyecto de Construcción de la Planta Geotérmica Laguna Colorada (Segunda Etapa).


María de Fátima Peñaloza Choque
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
ADUANA NACIONAL.

MFPCH/dja.
cc. archivo





GACETA OFICIAL

DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Gaceta N° 0964

La Paz - Bolivia 11 de mayo de 2017

Contenido

LEYES

939

940

941

942

943

944

945

946

RESOLUCIONES

GOBERNACION

Tabla

RESOLUCIONES

SUPREMAS

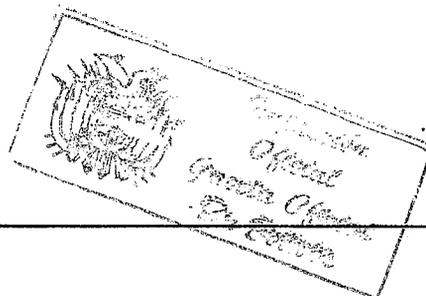
DEL 2017 DEL 2016

ÍNDICE CRONOLÓGICO

DEPÓSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

LEYES

- 939 10 DE MAYO DE 2017** .- Aprueba la enajenación, a título oneroso, de un lote de terreno con una superficie de 156,00 metros cuadrados (m²), fracción de una superficie de 25.821,01 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ubicado en la Zona San Juan Lazareto "Villa Lazareto" del Municipio de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz; a favor del Señor Raymundo Rojas Calvetty, de conformidad a la Resolución Municipal N° 327/1974 de 18 de febrero de 1974.
- 940 10 DE MAYO DE 2017** .- Aprueba la enajenación, a título oneroso, de un lote de terreno con una superficie de 185,53 metros cuadrados (m²), fracción de una superficie de 79.804,54 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ubicado en Aires del Río Minasa, Zona Alto La Merced del Municipio de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz; a favor de la Señora Blanca Luz Velarde Lanchipa, de conformidad a la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 336/2016 de 8 de septiembre de 2016, del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- 941 10 DE MAYO DE 2017** .- Aprueba el Contrato de Préstamo N° BV-P6 suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, en fecha 24 de marzo de 2017, por un monto que no excederá los ¥61.485.000.000.-, destinados al financiamiento del "Proyecto de Construcción de la Planta Geotérmica Laguna Colorada (Segunda Etapa)".



GACETA OFICIAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- 942 **10 DE MAYO DE 2017** .- Aprueba la transferencia, a título gratuito, de dos lotes de terreno que colindan entre sí, con una superficie total de 34.804,87 metros cuadrados (m²), situados en el Municipio de Trinidad, Provincia Cercado del Departamento de Beni, de propiedad del Comando General del Ejército, conforme al siguiente detalle:
- a) Un lote de terreno con una superficie de 27.717,16 metros cuadrados (m²), fracción de una superficie de 37.665,00 metros cuadrados (m²), ubicado en la calle Bolívar, extremo Este de la ciudad, Zona Fátima;
 - b) Un lote de terreno con una superficie de 7.087,71 metros cuadrados (m²), fracción de una superficie de 8.880,00 metros cuadrados (m²), ubicado en la calle Raúl Monje Roca y Avenida Bolívar, Zona El Carmen; a favor del Ministerio de Salud, de conformidad a las Resoluciones Ministeriales Nos. 205 de 7 de abril de 2017 y 240 de 19 de abril de 2017, emitidos por el Ministerio de Defensa, con destino a la construcción de un Hospital de Tercer Nivel.
- 943 **10 DE MAYO DE 2017** .- Modifica los Artículos 33 y 34 de la Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994.
- 944 **10 DE MAYO DE 2017** .- Declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Danza del "Zapateo Serranense" del Municipio de Villa Serrano, Provincia Belisario Boeto del Departamento de Chuquisaca.
- 945 **10 DE MAYO DE 2017** .- Declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, al Ritual de Jallu Pacha, celebrado por las Naciones Originarias de Jach'a Karangas, Jatun Karangas, Jatun Killakas Asanajqis, Suras, Uru Chipaya y Urus del Lago Poopó, del Departamento de Oruro.
- 946 **10 DE MAYO DE 2017** .- Declara Héroe Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, al Poeta y Líder Indígena Juan Wallparrimachi Mayta, en memoria y justo reconocimiento a su lucha en la Guerra de la Independencia de Bolivia.

DE
con
met
en l
del
La
col
Pas
con

días

Agu
Dor

Plu

año



LEY N° 941
LEY DE 10 DE MAYO DE 2017

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único.

- I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo N° BV-P6 suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, en fecha 24 de marzo de 2017, por un monto que no excederá los ¥61.485.000.000.- (Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones 00/100 Yenes Japoneses), destinados al financiamiento del “Proyecto de Construcción de la Planta Geotérmica Laguna Colorada (Segunda Etapa)”.
- II. Se autoriza a la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo N° BV-P6, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

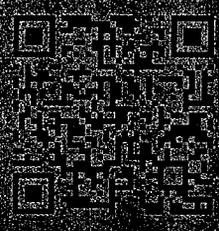
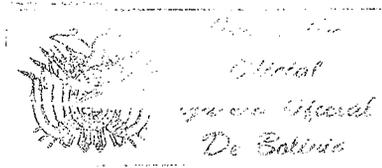
Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaña Viaña, Omar Paul Aguilar Condo, Patricia M. Gómez Andrade, Gonzalo Aguilar Ayma, Dulce María Araujo Domínguez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Fernando Huanacuni Mamani, René Martínez Callahuanca, Mariana Prado Noya, Rafael Alarcón Orihuela.



RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS, NO PUEDE REPRODUCIRSE
TOTAL NI PARCIAL EL CONTENIDO DE LA GACETA OFICIAL DE
BOLIVIA, POR PROCEDIMIENTOS
ELECTRONICOS O MECANICOS
COMO FOTOCOPIAS, DISCOS O CUALQUIER OTRA FORMA

PRECIO OFICIAL PARA TODO EL PAIS Bs. 10